Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 154/2018

"ADQUISICIÓN DE YESO NATURAL IMPORTADO O NACIONAL"

ID 355.365

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°36/2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 06 DE DICIEMBRE DE 2018

En el marco de la Resolución PR N° 59/18 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 154/18 "ADQUISICIÓN DE YESO NATURAL IMPORTADO O NACIONAL", ID 355.365**, el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 04 de diciembre de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres con los documentos legales, oferta económica y técnica de los oferentes.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 125/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 98/2018.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIRDOS

Yeso Natural o Importado

Granulometría:

- Material triturado: máximo 50mm, mínimo 10mm;

Humedad:

- Humedad permisible: #2.0%

Pureza mínima en Ca. SO4, 2 H2O:

- Yeso nacional: 65%
- Yeso importado: 85%

Cantidad: 32.000 toneladas

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSORCIO SANFIL-GT	DAL CONSTRUCCIONES S.A.*	SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES PTE. LTD.*
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No cumple	No cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1525320 1526187	No cumple	No cumple

*Las firmas **SWISS SINGAPORE OVERSEAS ENTERPRISES PTE. LTD** y **DAL CONSTRUCCIONES S.A** no presentaron documentos de carácter sustancial por lo cual sus ofertas son **DESCALIFICADAS.**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, **a tal efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada**. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	GT SCIENTIC S.A	SANFIL S.A
SIPE N°	1527386	1527397
RUC N°	80000084-6	80070382-0
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	No cumple
CCT	SIPE	SIPE
Experiencia	Cumple	
Plazo de Entrega	Cumple	
Especificaciones Técnicas	Cumple	
Autorización de Fabricante	Cumple	

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

El Consorcio SANFIL –GT Scientific manifiesta lo siguiente en cuanto a la firma SWISS SINGAPORE:

- No presenta Garantía Bancaria, solamente presenta una solicitud a un banco de plaza, en los folios 4 al 8 carece de firma, la traducción del texto carece de firma de traductor matriculado.
- La firma Minerales del Guasayan, no tiene la experiencia ni la antigüedad solicitada en el PBC siendo este su distribuidor del bien ofertado.
- Tampoco se observa en la oferta copias de contratos o facturación alguna sobre el bien especifico, lo cual deja a la vista la falta del mismo.

Respuesta: analizando las observaciones de la firma Consorcio SANFIL –GT Scientific y las documentaciones a la vista, observamos que la firma DAL Construcciones S.A. y SWISS SINGAPORE, han presentado documentaciones de carácter sustancial que no se ajustan a las exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que ambas ofertas fueron descalificadas.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "…Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…", se solicitó a la firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
CONSORCIO SANFIL - GT	Constancia de RUC – SANFIL S.A	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	GT SCIENTIFIC S.A.			SANFIL S.A.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Activo Cte.	47.814.992.168	52.154.790.960	65.316.812.208	983.134.323	2.560.159.998	3.225.308.003
Pasivo Cte.	41.148.840.136	39.200.228.404	46.909.141.715	217.298.255	3.266.479.863	1.175.761.906
	1,16	1,33	1,39	4,52	0,78	2,74
	Promedio		**1,29**	**Promedio**		**2,68**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Pasivo Total	41.148.840.136	44.906.005.436	49.624.096.300	217.298.255	3.266.479.863	3.745.318.706
Activo Total	63.061.316.282	70.040.132.965	83.965.448.804	1.390.566.844	5.305.070.274	6.089.323.258
	0,65	0,64	0,59	0,16	0,62	0,62
	Promedio		**0,63**	**Promedio**		**0,46**
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Utilidad despúes de Imp.	3.024.090.068	2.652.616.844	8.410.732.305	392.646.882	848.213.272	185.829.452
Capital	3.000.000.000	3.000.000.000	8.200.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
	1,01	0,88	1,03	0,79	1,70	0,37
	Promedio		**0,97**	**Promedio**		**0,95**
	CUMPLE			**CUMPLE**		

En base a los cálculos se concluye que **la firma CONSORCIO SANFIL - GT** cumple **con los Ratios de Liquidez y Endeudamiento** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

7.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación, Inciso b) Experiencia:** *"El oferente deberá poseer una experiencia mínima en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017) en la comercialización, distribución, organización logística y/ o transporte de commodities de productos a granel. Además deberá demostrar una facturación promedio de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2015,2016 y 2017) de por lo menos el 40% de su oferta y un Patrimonio Neto mínimo de 1.500.000 USD, reflejados en el último Balance presentado (2017)" se* realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
CONSORCIO SANFIL - GT	Cumple

7.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
CONSORCIO SANFIL - GT	Cumple	Cumple

7.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios que no presentan el Certificado de Origen Nacional; **el cual no es aplicado puesto que la firma participante en esta Licitación no ha presentado el certificado correspondiente.**

8.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados:

Empresa	Cantidad	Precio Unitario (USD/tonelada)	Total USD
CONSORCIO SANFIL - GT	32.000	95	3.040.000

8.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió desglose de precios.

8.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el monto de Guaraníes diez y siete mil novecientos treinta y seis millones (Gs. 17.936.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

9.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, fue seleccionada la oferta que cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC, por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

9.1.- ADJUDICAR el proceso CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 154/2018 "ADQUISICIÓN DE YESO NATURAL IMPORTADO O NACIONAL", ID 355.365, a la firma **CONSORCIO SANFIL - GT,** por el monto total de Dólares Americanos tres millones cuarenta mil (USD 3.040.000), correspondientes a la adquisición de 32.000 toneladas de yeso natural, al precio unitario de Dólares Americanos noventa y cinco (USD 95) por tonelada.

9.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 420 de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019.

9.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

1	Gerente General	Ernesto Benítez	
2	Secretario General	Cesar Mallorquin	Se inhibe
3	Asesor Financiero de Presidencia	Francisco Pecci	
4	Asesor Industrial de Presidencia	Alexander Gonzalez	Ausente
5	Asesor Jurídico	Manuel Zárate	
6	Gerente Industrial	Miguel López	Ausente
7	Gerente Financiero	Ana Yaluk	
8	Gerente de Logística	Gerardo Guerrero	
9	Gerente Comercial	Daysy Denis	
10	Gerente de Capital Humano	Federico Soria	